



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

Bogotá D.C., ABRIL 29 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes complementarias se permite verificar la normatividad y las políticas, en el marco del Plan de Austeridad y eficiencia del Gasto público direccionado por el gobierno nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público cumplimiento del gasto público y medidas de austeridad y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018

OBJETIVOS

Evaluar y analizar la ejecución de los gastos más representativos reportados por el área Financiera correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019 y dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad del Gasto.

NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente que se relacionan a continuación

- Decreto No. 984 del 14 Mayo de 2012 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).
- Decreto No. 26 del 08 Enero de 1998 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1737 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2209 del 29 Octubre de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2445 del 23 Noviembre de 2000 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1094 del 07 Junio de 2001 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011- Ministerio de hacienda y Crédito Público.
- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas Situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones
- Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020.

Tabla No. 1

Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Nómina	4.104.195.908	4.209.272.188,00	2,56%
TOTALES \$	4.109.697.501	4.209.272.188,00	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

Nómina

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de marzo de 2020, registra un incremento del 2,56% respecto del periodo anterior, lo cual obedece principalmente a que en el mes de marzo se pagó con el incremento salarial de acuerdo con el Decreto No. 304 del 27/02/2020

Con corte a 31 de marzo de 2019, la planta de personal de la USPEC cierra con 341 servidores públicos y para el mismo trimestre de la vigencia 2020, la planta de personal cierra con 333 funcionarios del total de (508) cargos de la planta.

De conformidad con el Decreto 0242 de 2012 "*Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios*". La planta de la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos, lo que indica que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto.

Planta de Personal

La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios fue creada mediante Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y con el Decreto 242 del 1 de febrero del 2012 por medio del cual se crea la planta de empleados de la USPEC. Importante mencionar que el funcionamiento de la entidad entra en vigencia a partir del 1 de julio del 2012.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Tabla No. 2

Planta de Personal a 30 Marzo de 2020	
Concepto	Mar -19
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	16
Nombramientos Provisional	255
Cargos Vacantes	175
Total	508

La planta para el primer trimestre de la vigencia 2018, según informe trimestral de la vigencia 2019 la entidad contaba con 341 funcionarios y para el primer trimestre de 2020 la planta provista es de 333 funcionarios del total de (508) cargos de la planta, tal como se muestra en la tabla

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 31 DE MARZO			
CANTIDAD PERSONAL	A 31 DE MARZO DE 2019	A 31 DE MARZO DE 2020	% VARIACIÓN
Personal vinculado de planta	341	333	-2,63%
Personal contratado (*)	108	105	-2,78%

Se evidencia una disminución en la planta de personal del -2,63 % , con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019 , según informe mensual de marzo de 2019, el cual se encuentra publicado de la página web de la entidad, con corte 31 de marzo de 2019, la planta de personal de la USPEC cierra con 341 servidores públicos, del total de (508) cargos de la planta, Durante el trimestre se presentaron

doce (12) retiros voluntarios, en este trimestre no se presentaron ingresos de servidores a la planta de personal de la USPEC, mientras que para el mismo trimestre de vigencia 2020, se presentaron tres (3) nombramientos y ocho (8) renunciaciones, de ahí que se evidencie una disminución en la planta de personal de 8 funcionarios.

De conformidad con el Decreto 0242 de 2012 *"Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios"*. La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos y las novedades reportadas para el trimestre se encuentran dentro del normal funcionamiento de la planta de la USPEC de acuerdo con el ARTÍCULO 2°. *"El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la Entidad"* y el ARTÍCULO 4°. *"El Director General proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y conforme a las apropiaciones presupuestales"*.



Comisiones al exterior.

De acuerdo al informe trimestral 2019, el cual se encuentra publicado de la página web de la entidad mediante información suministrada por el grupo Administrativo en el periodo de seguimiento no se realizaron comisiones al exterior., mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2020 de acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo, mediante resolución No 000013 de 9 de enero de 2020, se confiere una comisión de servicios al exterior a dos funcionarios, con el fin de asistir a la conferencia ACA- Asociación Americana de Correccionales, la cual se llevó a cabo en San Diego - California Estados Unidos de América, con los líderes de los equipos técnicos de los países activos que se encuentran desarrollando el trabajo, en el periodo comprendido entre 9 y 15 de enero de 2020. Los gastos de transporte aéreos, transporte terrestre, viáticos, hospedaje, seguro de viaje, y alimentación, según comunicación del 25 de noviembre de 2019, suscrita por STACELY MAUPIN, jefe de Fortalecimiento del Derecho de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos de América serán financiados en su totalidad a los funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, **por tanto no hubo lugar a pago de viáticos de conformidad con el artículo 2.2.5.27 del Decreto 648 de 2017.**

Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, durante el mes de marzo, se presentaron tickets no volados por valor de \$1.381.105. De igual manera, reportan el estado de los reembolsos de las vigencias 2018 y 2019, en el siguiente estado:

SATENA ORDEN DE COMPRA 24975 VIGENCIA 2018

De los tickets no volados en esta orden de compra, se solicitó el reintegro por un valor total de cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil setenta y cinco pesos (\$45.351.075), de los cuales solo aplican para reintegro catorce millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$14.874.686) -debido a que según la agencia "teniendo en cuenta que las aerolíneas no reembolsan el cargo administrativo y cobran una penalidad por lo cual el valor reembolsado es menor al valor facturado".

De este último valor, se solicitó el reintegro por solo diez millones ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos (\$10.089.760) mediante oficio E-2019-038608 del 20 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que había unas facturas (ST1010695, ST1010696, ST1010697, ST1010698, ST1011306, ST1034865, ST1039069 y ST1039879) pendientes de pago por parte de la USPEC por un total de cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos veintitrés pesos (\$5.504.823). Aunque ya se hizo la solicitud del reintegro, SATENA ha dejado claro que este se hará cuando se haya hecho la liquidación de la Orden de Compra.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Mediante correo electrónico enviado por SATENA, con respecto al valor a reintegrar por la Orden de Compra 24975 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SATENA informa que "desagrega los valores que aplican para reintegro" y envía lo siguiente:

Notas crédito:

DG 1911000067 por valor de \$ 7.761.094

DG 1911000545 por valor de \$ 7.113.592

SATENA CONTRATO 93 VIGENCIA 2019

Referente a los tiquetes emitidos y no volados durante este contrato en el año 2019, el total de las notas crédito está por valor de seis millones cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$6.057.347), los cuales, al igual que la orden de compra anterior, quedan pendientes de la liquidación del contrato, para hacer efectivo el reintegro correspondiente.

Anexos:

Notas crédito:

DG 1911000229

DG 1911000249

DG 1911000286

DG 1911000667

DG 1911000719

ORDEN DE COMPRA 38693 AÑO 2019-2020 CON SUBATOURS

De esta orden de compra no se han hecho solicitudes de reintegro. Durante su vigencia se procuró realizar la mayor cantidad de cambios posibles con los tiquetes no volados. Ya se realizó la solicitud frente a la agencia, para obtener los datos reales a la fecha, sin embargo, se envía una relación de los usos de los tiquetes hasta ahora.

Anexos:

- Documento Excel de la relación de tiquetes emitidos entre el mes de junio de 2019 y febrero de 2020
- Correos electrónicos solicitando el cambio de algunos de los tiquetes no volados.

En conclusión, una vez revisados los soportes enviados por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales se encuentran ubicados en <https://drive.google.com/drive>, se evidencia que la Entidad ha realizado las correspondientes gestiones para solicitar el reintegro de los tiquetes no volados.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

pero aún no se ha realizado la consignación a la Dirección Nacional del Tesoro. Observación que ha sido reiterativa en informes anteriores sin que a la fecha se haya subsanado esta situación.

Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No 4

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles con corte a 31 de Marzo 2020			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Compra de inmuebles	0	0	no aplica
Mantenimiento de inmuebles	0	0	no aplica
Arrendamiento (1)	1.011.523.305	1.043.700.016	3,18%
Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica
Mesa de Ayuda tecnología	43.547.342	23.753.874	-45,45%
Alquiler de teléfonos	0	0	-100,00%
Otros servicios de Internet	0	0	-100,00%
Software nómina	11.452.510	11.816.700	3,18%
TOTALES \$	1.066.523.157	1.079.270.590	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

Arrendamiento presenta una variación del 3.18% respecto al mismo trimestre del año anterior. Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, se realizó un pago por valor de \$347.289.668, tal como se estableció en la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** "...Para la vigencia 2020, el valor del canon de



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

arrendamiento se realizara once (11) pagos mensuales dentro de los diez (10) días calendario de cada mes, por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$347.289.668)** incluido administración e IVA de la administración y un último pago para la vigencia 2020 por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS M/CTE (\$ 352.499.013)** incluido administración e IVA de la administración, este último pago incluye el incremento del IPC a partir del 16 de Diciembre de 2020

Mesa de ayuda: Se evidencia una disminución del -45,45% esto se debe al pago acumulado de facturas en el primer trimestre de la vigencia 2019, el comportamiento se mantiene constante con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020.

Software de Nomina: Se evidencia un incremento del 3.18% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, se debe al incremento del IPC a partir del 16 de diciembre de 2020

Con de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Gestión Contractual mediante correo electrónico, se evidencia que para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles la entidad se tiene en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y se selecciona la oferta más eficiente y favorable para la entidad y por ende para el Tesoro Público.

Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento con la norma " (...) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público".

Telefonía

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP
- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000

La asignación de equipos telefónicos se realizó por parte del Grupo Administrativo. Según se indicó, se ubicaron los teléfonos de manera estratégica de tal forma que se lograra dar cobertura a la mayor cantidad de funcionarios de la entidad. El costo mensual de servicio es de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, IVA incluido. En SIIF Nación, se evidencia que en el mes de febrero se realizó pago por este concepto a favor de UNE EPM



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

TELECOMUNICACIONES S.A. por diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, en el mes de marzo no se evidencia pago.

Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional.

Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de marzo solo 6 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (1) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (1) Director logística, (2) a Subdirectores. La Dirección Administrativa tiene establecidos unos controles, dentro de ellas esta que las líneas de celulares están con cargo fijo, si la factura llega por un valor superior, este debe ser asumido por el funcionario a cargo de la línea.

Tabla No.5

TELEFONIA MOVIL			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Telefonía móvil	1.125.441,94	651.204,00	-42,14%
Totales \$	1.125.441,94	651.204,00	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

EL consumo del servicio de telefonía móvil presenta una variación del -42.41 % respecto al mismo trimestre del año anterior, el decremento se debe a que para el primer trimestre de la vigencia 2019, se cancelaron las tres facturas, mientras para el mismo trimestre de la vigencia 2020 solo se pagaron 2 facturas.

Se evidencia que la entidad ha tomado medidas frente al servicio de telefonía móvil y telefonía celular, dando cumplimiento a la Directiva presidencial No 09 de 2018 "*Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet*".

Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha se encuentran la mesa fue suspendida por la contingencia del COVID-19 sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020,

Horas extras y comisiones.

La oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras del mes de marzo de 2020, de acuerdo a la base de datos de pagos de SIIF de Nación se evidencia.

Tabla No 6

HORAS EXTRAS A 31 DE MARZO DE 2020			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Horas extras y festivos	5.501.593	12.034.795	118,75%
Total	5.501.593	12.034.795	

Fuente: SIIF Nación

Se analizó el comportamiento de las horas extras pagadas observando una tendencia a incrementar respecto del periodo anterior del 118,75%, este aumento se presentó porque en el trimestre de 2019 se cancelaron horas extras a tres (3) conductores, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2020 se cancelaron horas extras a 5 conductores con el incremento salarial.

Se evidencia que se canceló el tope permitido de 100 horas extras, sin embargo, se recomienda acatar las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018 numeral 1.7 "Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias", además se requiere formalizar el procedimiento de las horas extras de los conductores como se comprometió la Dirección Administrativa y financiera debido a algunas irregularidades presentadas.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Tabla No. 7

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A 31 DE MARZO DE 2020			
Cantidad personal	A 31 de marzo de 2019	A 31 de marzo de 2020	% variación
Personal contratado (*)	106	105	-2,78%
TOTAL	106	105	-0,94%

Fuente: Base de Contratación 2020 y SIIF Nación ordenes pago marzo de 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Revisando la base de contratos para la vigencia 2019 en el primer trimestre se suscribieron 106 contratos por Orden de Prestación de Servicios profesionales con personas naturales por un valor seis mil trescientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y uno pesos \$\$ 6.385.297.631, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2020 se suscribieron 105 contratos de Orden de servicios profesionales por un valor de cuatro mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintisiete mil ciento veinticinco mil pesos \$\$ 4.756.627.125

De acuerdo a lo anterior se evidencia una disminución del -2,78% que corresponde a la diferencia del valor contratado en el primer trimestre del 2019 con respecto al misma vigencia de 2020, esta diferencia que equivale a mil seiscientos veinte ocho millones seiscientos setenta mil quinientos seis pesos \$\$ 1.628.670.506.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios al no contar con el personal suficiente e idoneo viene realizando los contratos de prestación de servicios profesionales por los rubros de inversión y funcionamiento, la contratación que se realiza por el rubro de inversión se realiza por los proyectos de inversión los cuales están aprobados por DNP.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5 *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No 8

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Publicaciones	0	0	no aplica
Fotocopias	0	0	no aplica

Servicio de impresión y fotocopiado	0	23.379.943,78	100%
Materiales e impresos	0	0	100%
Avisos judiciales	0	0	no aplica
Suscripciones (	0	0	no aplica
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica
Otros gastos (5)	0	0	no aplica
TOTALES \$	0	23.379.943,78	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

Servicio de impresión y fotocopiado: Se evidencia un incremento del 100% en el trimestre de la vigencia 2020 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019 esto se debe a que en el primer trimestre del 2019 de acuerdo a la base de pagos SIIF Nación por concepto de publicidad y publicaciones no se realizaron pagos en la vigencia 2019.

Mientras que para la vigencia 2020 se evidencia el registro de dos pagos:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de trece millones ciento cinco mil setecientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos \$13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de trece millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos con 40 centavos \$13.274.217,40

Para un valor total de veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas.

Revisado el primer trimestre en la base contratación 2020, no se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de publicaciones, fotocopias, materiales impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, dando cumplimiento Decreto 1068 de 2015, Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de Noviembre de 2018 No 5 A horro en Publicidad Estatal.

Actividades de divulgación

De acuerdo al informe mensual de marzo de 2020, no se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de publicaciones, fotocopias, materiales impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, dando cumplimiento Decreto 1068 de 2015, Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de Noviembre de 2018 No 5 A horro en Publicidad Estatal.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones veinti nueve mil ciento cuarenta y siete pesos \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas.

Se recomienda implementar la cultura de la política "CERO PAPEL" y *cumplir con la Directiva presidencial No 09 de 2018 6.3 Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*

VEHICULOS

La entidad posee 7 vehículos :

Tabla No 9

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	Dirección de Infraestructura	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	Dirección Administrativa y Financiera	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	Dirección General	Vehículo en buen estado

Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Dirección de Gestión Contractual	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, actualmente se encuentra en el parqueadero de la entidad

Tabla No 10

VEHICULOS			
Concepto	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2019	Valor pagado entre enero y marzo de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre enero y marzo de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Compra de vehículos	0	0	no aplica
Llantas	0	0	no aplica
Combustible	3.896.421	0	-100%
Mantenimiento de vehículos	0	0	no aplica
Seguro obligatorio	0	0	no aplica
Impuesto de vehículos (2)			no aplica
Seguro de vehículos	0	0	no aplica
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)			no aplica
TOTALES \$	3.896.421	0	54,30%

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

COMBUSTIBLES Y ACEITES: El consumo de Combustible presenta una variación de -100% respecto al mismo trimestre del año 2019, el incremento se debe a que para el primer trimestre de la vigencia 2019, se realizó un pago mientras que en el mismo trimestre de la vigencia 2020:

La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes enero, febrero y marzo no se ha realizado pago por este concepto, sin embargo, la Dirección Administrativa y Financiera informa que ya se cuenta con las facturas para el pago:

Reporte del mes de Febrero:

No FACTURA	PERIODO	VALOR
AR9018616290	1 al 15 de enero de 2020	\$ 572.803,89
AR9018622660	16 al 31 de enero 2020	\$1.719.363,47
AR9018630666	1 al 15 de febrero de 2020	\$1.262.602,11.
AR9018634807	16 al 29 de febrero de 2020	\$1.417.321,46.

Reporte del mes de marzo:

No FACTURA	PERIODO	VALOR
AR9018641100	1 al 10 de marzo de 2020	\$1.348.931
AR9018641104	11 al 15 de marzo de 2020	\$350.961
AR9018646913	16 al 19 de marzo de 2020	\$379.272
AR9018646915	20 al 31 de marzo de 2020	\$102.118

Se evidencia que no se han realizado los pagos de las facturas anteriores, se recomienda dar cumplimiento a las obligaciones pactadas por la entidad, con el fin de no incurrir en gastos adicionales, demandas, sanciones y demás.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de marzo no se ha realizado pago por este concepto.

PÓLIZAS DE SEGUROS: Se suscribió contrato de seguros con UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 -LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0, por valor de trescientos veinte nueve mil seiscientos cincuenta y unos mil doscientos noventa y unos pesos \$329.651.291 con fecha de inicio 29 de mayo de 2018 y con fecha



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

de terminación 24 de febrero de 2020. Al contrato se le realizó adición por valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos dieciséis pesos \$143.473.916.

Para el pago por adición del contrato No. 139 de 2018, por póliza aseguradora de bienes, riesgos económicos inherentes a activos, intereses patrimoniales y aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se realizó un pago por ciento veinte un millón seiscientos once mil seiscientos ochenta y cinco pesos \$121.611.685 a favor de UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS.

Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de noviembre de 2018, Numeral **"Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública"**.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad. " y el Decreto 1068 de 2015".

SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 11

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS USPEC 31 DE MARZO 2019			
Concepto	Acumulado marzo-2019	Acumulado marzo-2020	% variación respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019
CODENSA	33.599.450	36.093.090	7%
Total	\$33.599.450	36.093.090	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

CODENSA: Se evidencia un incremento del 7% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019,

Con el fin de garantizar el pago del servicio de CODENSA, se realizaron pagos en el mes de marzo por \$11.831.070 - Pisos 12,13 y 14.

No se evidencian pagos por el concepto de **servicio de acueducto** en el mes de marzo, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera no llegaron las facturas



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 12

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	\$ 20.090.627	\$ 17.088.347
FEBRERO	\$ 42.357.414	\$ 45.894.827
MARZO	\$ 12.013.074	\$ 9.452.974
TOTAL	74.461.115	72.436.148

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 13

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	47	2	45	96%
FEBRERO	117	9	108	92%
MARZO	37	7	30	81%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de febrero se solicitaron 37 comisiones de las cuales se tramitaron 30 que corresponden al 81%. Se evidencia que hubo una disminución del -72.22 % sobre las comisiones tramitadas, con respecto al mes anterior.

Se evidencia una disminución del -72% en el valor de los viáticos del mes de marzo por valor de \$30.344.340 con respecto al mes de febrero y una disminución del -79% del valor de los tiquetes por la suma de \$36.441853 respecto al mes anterior.

Se evidencia el cumplimiento a las directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 *Numeral 2.1 "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas"*

RECOMENDACIONES



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2020

- Se recomienda acatar lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018.
- Se recomienda hacer cumplir las directrices frente a la legalización de las comisiones de los servidores públicos.
- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior
- Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal y finalizar el rediseño de la estructura de la planta de personal de acuerdo con las normas establecidas por el Gobierno, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la USPEC y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios profesionales para apoyar y realizar la gestión en la Entidad.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre austeridad del gasto público
- Se recomienda racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, es necesario, se requiere formalizar el procedimiento de las horas extras de los conductores como se comprometió la Dirección Administrativa y financiera debido a algunas irregularidades presentadas.

Cordialmente,



LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
Directora General (E)

Elaboró: Alexi Maurely Perdomo B.- Profesional Universitario
Revisó: Maria Alexandra Navarro Paniagua – Asesora Dirección General
Ruta\\192.168.70.20\alexip\perdomo\Desktop\OC\2020\INFORMES\AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO 2020\FEBRERO\SEGUIMIENTO
AUSTERIDAD EN EL GASTO Vo Bo 05-03-2020.docx
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020